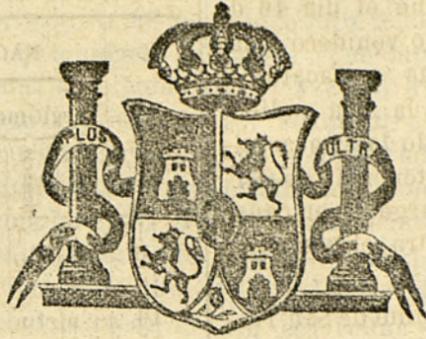


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 13 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Mendez, y asistencia de los Sres. Aparicio, De Santiago, Cormenzana, Berdugo, Mingo, De Juana, Setien, Moreno, Villanueva, Gil, Cecilia, Chico, Aldea, Porres, y Diez, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision permanente de actas sobre la del Sr. D. Segundo de la Morena, proclamado Diputado por el distrito de Burgos y Sedano en el acto del escrutinio general, en el cual resultó con 2951 votos, y el candidato Sr. D. Tomás Gimenez Montañana con 2948, en cuyo dictámen: considerando que revisado aquel recuento con cuidadosa escrupulosidad aparecen á favor del Sr. La Morena los referidos 2951 votos, mientras que los del Sr. Gimenez solo suman 2943, resultando en definitiva el primero con un exceso de 8 votos respecto del segundo: considerando que en el acto del escrutinio general no se computan á D. Tomás Gimenez Montañana 14 votos que en el acta de Villaverde Peñaorada, seccion núm. 99, se consignan como emitidos á favor de D. Tomás Gimenez Martinez, por lo que en el acto del escrutinio general hubo de protestar el elector D. Celedonio Manero: considerando que los expresados 14 votos deben aumentarse á los obtenidos por D. Tomás Gimenez Montañana; puesto que aunque no convienen en cuanto al segundo apellido, coinciden perfectamente en el primero y en el nombre de este candidato y no pueden confundirse con los que lucharon con él ni con los de ninguno de los electores que figuran en las listas del distrito, por lo que

fácilmente se deduce que aquella diversidad de los segundos apellidos hubo de ser consecuencia de error ó ligereza, ya que no de malicia en el Secretario é individuos que componian la mesa electoral del referido pueblo de Villaverde Peñaorada: considerando que esta fundada deducción se robustece y corrobora de un modo concluyente con el acta notarial aducida por D. Tomás Gimenez, de la que resulta que el 10 de Octubre último, constituido á requerimiento de parte en el pueblo de Villaverde Peñaorada el Notario del Colegio de esta Audiencia D. Segundo Alonso Cillan, comparecieron á su presencia y á la de los testigos los vecinos D. Martin Fernandez Hojas, Pedro Sagredo Ubierna, Santiago Güemes Diez, Hermenegildo Real Diez, Pablo Alonso Rodriguez, Andrés Saiz Cuesta, Eustaquio Perez, Agustin Alonso Rodriguez, Martin Cueva Güemes, Pablo Gallo Alonso y Gregorio Diez Ubierna, todos los cuales figuran como votantes en la lista de electores que tomaron parte en la eleccion de dicho pueblo, y expusieron que el 5 de Setiembre votaron á D. Tomás Gimenez Montañana en candidatura impresa, á excepcion de Andrés Saiz y Pablo Gallo Alonso que votaron á dicho Sr. en papeletas manuscritas; que sin duda por error de pluma del Secretario de la mesa, á la que fueron extraños los comparecientes, se consignó en aquel documento que no aparecian votos á favor de D. Tomás Gimenez Montañana, siendo así que los firmantes repiten que le votaron y que les consta por haberlo hecho nueve de ellos con papeletas impresas y los otros dos ya dichos con el nombre del Sr. Gimenez Montañana manuscrito; pues precisamente lo escribió á ruego de los dos repetidos votantes su convecino D. Ecequiel Robles Nestar: considerando que computándose por las razones re-

feridas, como deben computarse, á favor del Sr. Gimenez Montañana los 14 indicados votos de la seccion de Villaverde, resulta que el Sr. Gimenez ha obtenido 2957, mientras D. Segundo de la Morena solo consiguió reunir 2951: considerando que aun en la hipótesis de que á D. Tomás Gimenez no se le acumulen los expresados sufragios, aparece que en la seccion núm. 40 del pueblo de Medinilla figuran votando 17 individuos, siendo así que en las listas electorales solo se encuentran incluidos 15, con lo que es visto se cometió una ilegalidad que no puede menos de anular la eleccion verificada en la seccion referida, puesto que ella no es ni puede sostenerse que sea la verdadera expresion del sufragio, toda vez que en el acto intervinieron quienes carecían de título y derecho: considerando que no siendo computables á ninguno de los candidatos los votos obtenidos en la seccion de Medinilla, es necesario deducir los 15 que allí se aplican á D. Segundo de la Morena, con lo que los de este quedan reducidos á 2936, y los de D. Tomás Gimenez Montañana, aun sin computarle los votos de Villaverde, ascienden á 2943: considerando que bajo cualquier aspecto que se estudie esta cuestion, siempre resulta el candidato D. Tomás Gimenez Montañana con exceso de votos respecto del proclamado D. Segundo de la Morena: considerando que las cinco certificaciones de actas aducidas por el Sr. la Morena no pueden ni deben tenerse en cuenta para computarle los votos que en ellas se le consignan, ya porque ordena la ley que el escrutinio se verifique en presencia de las actas originales, ya porque no existiendo las originales en el Archivo de la Comision del Censo no es posible cotejar con ellas esa certificacion y por tanto no hacen prueba, ya por último porque en el caso de dar validez á las tales

certificaciones, siempre resulta que faltan las actas de otras varias secciones ó Colegios, de las que entonces no sería justo ni equitativo prescindir y que no se podrían computar por ignorarse su resultado: se proponía por la expresada Comision que se declarase nula la proclamacion de Diputado de D. Segundo de la Morena y se proclamase como Diputado por el distrito de Burgos y Sedano á D. Tomás Gimenez Montañana por resultar con mayoría de votos.

Abierta discusion y despues de breves palabras de los Sres. Cecilia y Setien, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 10 votos de los Sres. Aparicio, De Santiago, Porres, Cormenzana, Berdugo, Martinez Mingo, Diez, De Juana, Setien, y Villanueva, contra 3 de los Sres. Moreno, Cecilia y Sr. Presidente.

En su virtud, este último Sr. proclamó al Sr. D. Tomás Gimenez Montañana Diputado provincial por el distrito de Burgos y Sedano y explicó su propio voto negativo, manifestando que si bien se hallaba conforme con la solucion propuesta en el dictámen, no lo estaba con los considerandos en que se fundaba.

El Sr. Chico manifestó que la Diputacion carecía á su juicio de la facultad de hacer la proclamacion de los Diputados, cuyo derecho, dijo, que residía exclusivamente en la Junta de escrutinio.

El Sr. Presidente anunció que iba á procederse, en cumplimiento de lo que dispone el art. 13 de la ley provincial, á la distribucion de los Sres. Diputados electos en la presente renovacion bienal por los tres distritos de Burgos y Sedano, Lerma y Salas, y Aranda y Roa, cuyas actas han sido aprobadas, en cuatro secciones, suspendiendo la sesion por 5 minutos.

Trascurridos que fueron continuó la sesion, procediéndose á la elec-

ción por papeletas de la primera seccion, tomando parte en ella los Sres. D. Francisco Aparicio, D. Federico de Santiago, D. José Cormenzana, D. Alejandro Berdugo, D. Domingo Martínez Mingo, D. José Raimundo de Juana, D. Miguel María Setien, D. German Moreno, D. Demetrio Villanueva, D. Félix Cecilia, D. Manuel Chico, D. Andrés Aldea, D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez y Sr. Presidente, total 15.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: D. José Cormenzana 13, D. Félix Cecilia 13, D. German Moreno 12 y D. Andrés Aldea 1, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para constituir la primera seccion á los expresados Sres. D. José Cormenzana Ruiz, D. Félix Cecilia Barbadillo y D. German Moreno Rojas.

Seguidamente se procedió á la eleccion en igual forma de la segunda seccion, tomando parte en ella los mismos 15 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Alejandro Berdugo 13 y D. Miguel María Setien 13, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para formar la segunda seccion de la Comision provincial á los expresados Sres. D. Alejandro Berdugo y D. Miguel María Setien.

Acto seguido se procedió á la eleccion en igual forma de los individuos que habian de formar la tercera seccion, tomando parte en ella los mismos 15 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Tomás Gimenez 12, D. Andrés Aldea 12 y D. Manuel Chico 1, saliendo dos papeletas en blanco. En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para formar la tercera seccion á los Sres. D. Tomás Gimenez y D. Andrés Aldea.

Seguidamente se pasó á verificar en igual forma la eleccion de los Diputados que habian de constituir la cuarta seccion, tomando parte en ella los mismos 15 Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Juan José Arroyo 13, D. Manuel Chico 13, saliendo dos papeletas en blanco, declarando en su virtud el Sr. Presidente designados para formar parte de la cuarta seccion á los Sres. D. Juan José Arroyo Ontoria y D. Manuel Chico Perdiguero.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el art. 12 de la ley orgánica de provincias iba á procederse á la eleccion de Vicepresidente de la Comision provincial entre los Sres.

Diputados que componen la primera de las secciones mencionadas y los Sres. D. Francisco Diez y Diez, D. José Raimundo de Juana y D. Domingo Martínez Mingo, que la Diputacion designó en su sesion de 5 de Noviembre de 1884 para constituir el tercer turno de los cuatro que en dicha sesion se eligieron en observancia del mismo art. 13 de la ley mencionada.

Verificóse seguidamente la expresada eleccion en votacion por papeletas como las anteriores, tomando parte los mismos 15 Sres. que en aquellas. Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: el Sr. D. José Raimundo de Juana 13, y el Sr. D. Félix Cecilia Barbadillo 1, saliendo una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente declaró en su virtud nombrado Vicepresidente de la Comision provincial al Sr. D. José Raimundo de Juana.

Acto continuo anunció la presidencia que iba á procederse, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la ley provincial y 79 y 80 del reglamento de la Corporacion, á la eleccion de las tres Comisiones de Gobernacion, Hacienda y Fomento, suspendiéndose la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados pudiesen ponerse de acuerdo.

Trascurridos que fueron, se procedió á la eleccion tambien en votacion por papeletas, tomando parte en ella los mismos Sres. que en las anteriores, á excepcion del Sr. D. German Moreno.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: para la Comision de Gobernacion: el Sr. Setien 12, el Sr. Villanueva 12, el Sr. Moreno 12, el Sr. De Santiago 12, y el Sr. Diez 12; para la de Hacienda: el Sr. Gimenez 12, el Sr. Aldea 12, el Sr. De Juana 12, el Sr. Gonzalez de Medina 12 y el Sr. Arechavala 12; y para la de Fomento: el Sr. Cecilia 13, el Sr. Martínez Mingo 13, el Sr. Chico 13, el Sr. Cormenzana 13 y el Sr. Porres 13, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró constituidas las expresadas Comisiones, en la forma siguiente:

Comision de Gobernacion.—D. Manuel María Setien, D. Demetrio Villanueva, D. German Moreno Rojas, D. Federico de Santiago y D. Francisco Diez y Diez.

Comision de Hacienda.—D. Tomás Gimenez, D. Andrés Aldea, D. José Raimundo de Juana, D. Toribio Gonzalez de Medina y D. Sebastian Arechavala.

Comision de Fomento.—D. Félix Cecilia Barbadillo, D. Domingo Martínez Mingo, D. Manuel Chico, D. José Cormenzana y D. Bernardo Porres.

Así bien se procedió en votacion por papeletas á la eleccion de los Sres. que habian de formar parte

de la Comision especial del proyecto de ferro-carril de Aranda á Burgos, tomando parte en ella los mismos Sres. que en la anterior y el Sr. Gil.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Alejandro Berdugo 13, D. Francisco Aparicio 13, D. Sebastian Arechavala 13, D. Miguel María Setien 13, D. Gumersindo Gil 12 y D. Bernardo Porres 13, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para formar dicha Comision á los expresados Sres. Berdugo, Aparicio, Arechavala, Setien, Gil, y Porres.

Seguidamente se procedió en igual forma, en virtud de lo que dispone el art. 86 del reglamento de la Corporacion, al nombramiento de los Diputados Inspectores del Hospicio provincial, del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, del Instituto provincial y Escuela Normal de Maestros, Biblioteca provincial y Academia de Dibujo, y Campo práctico de Agricultura, tomando parte en la votacion los mismos 15 Sres. que en la anterior.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: para Diputado Inspector del Hospicio provincial, D. Federico de Santiago 13; para igual cargo del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, D. Eduardo Mendez 13; para el del Instituto provincial y Escuela Normal, D. Miguel María Setien 13; para el de la Biblioteca provincial y Academia de Dibujo, D. Tomás Gimenez 13, y para el del Campo práctico de Agricultura, D. Domingo Martínez Mingo 13, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados para los expresados cargos, á saber: para el de Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial al Sr. D. Federico de Santiago, para el de Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos á D. Eduardo Mendez, para igual cargo del Instituto provincial y Escuela Normal de Maestros á D. Miguel María Setien, para el mismo cargo de la Biblioteca provincial y Academia de Dibujo á D. Tomás Gimenez, y para el del Campo práctico de Agricultura á D. Domingo Martínez Mingo.

Acto seguido se procedió á la eleccion en votacion por papeletas de los Diputados que han de formar parte de la Comision auxiliar del camino de Bercedo, tomando parte en ella los mismos Sres. que en la anterior.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Gumersindo Gil 13 y D. Domingo Martínez Mingo 13; y para suplentes D. Bernardo Porres 13 y D. Francisco Diez 13, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró constituida la expresada Comision en la forma siguiente:

D. Gumersindo Gil y D. Domingo Martínez Mingo. — Suplentes, D. Bernardo Porres y D. Francisco Diez.

Seguidamente se procedió á la eleccion en votacion por papeletas de los individuos que han de formar parte de las Juntas de Amillaramiento y Presidio, tomando parte en ella los mismos Sres. que en la anterior, á excepcion de los Sres. D. German Moreno y D. Félix Cecilia.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos, á saber:

Para la Junta de Amillaramiento, D. Tomás Gimenez 12 y D. Manuel Chico 12.

Para la Junta de Presidio, D. Juan José Arroyo 12 y D. Domingo Martínez Mingo 12, saliendo dos papeletas en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró constituidas las expresadas Juntas en la forma siguiente:

Junta de Amillaramiento.—D. Tomás Gimenez y D. Manuel Chico.

Junta de Presidio.—D. Juan José Arroyo y D. Domingo Martínez Mingo.

Se leyeron y aprobaron las actas de la sesion ordinaria de la Diputacion de 10 de Junio último, extraordinaria de 5 de Agosto, y negativa del 15 de Octubre.

La Diputacion quedó enterada con agrado de la Memoria que la Comision provincial ha formulado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, num. 2.º, de la ley provincial.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador interesando á la Diputacion para que acuerde la formacion de un presupuesto extraordinario suficiente para llevar á cabo las reformas que necesitan las cárceles de Lerma y de esta Capital, y para que se resuelva por la misma atender á los gastos de personal, material y suministro de víveres y ropas de los presos, y se acordó que pasara con el expediente de su razon á informe de la Comision de Gobernacion, rogando á la misma el Sr. Presidente que informara con la urgencia que reclama la índole de este servicio.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Pradoluengo en que pedia se determinase la distancia que ha de mediar entre la carretera provincial que pasa por aquel punto y una columna de hierro para un farol del alumbrado público que aquel municipio trata de colocar, y se acordó que informe con urgencia el Director de carreteras y pase, cumplido que sea dicho trámite, á la Comision de Fomento.

Así bien se acordó que con informe del mismo funcionario pasara á la propia Comision otro

oficio del Sr. Gobernador trasladando una comunicacion del Alcalde de San Juan del Monte en que manifestaba que el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero habia colocado ya, segun contrato celebrado con el de San Juan, unos 70 metros cúbicos de piedra próximamente, que aquella autoridad local cree suficientes para la terminacion de las obras del trozo 3.º de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos, y pidiendo en su virtud que se le alce la multa que se le impuso por el incumplimiento de dicho servicio.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, en que manifestaba que el Director de carreteras provinciales se ocupa en ampliar y completar el proyecto de reparacion de los desperfectos causados por una tormenta en el trozo 1.º de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria.

La Diputacion quedó así bien enterada del nombramiento recaído en D. Francisco Ruiz de la Peña, Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Leon, para igual cargo del de esta Ciudad.

Diose así bien lectura del oficio de D. Victor Ebro, Diputado Inspector y Director interino del Hospicio provincial, en que pide se designe el Diputado á quien ha de hacer entrega de los expresados cargos, y la Diputacion acuerda quedar enterada y que se le conteste manifestándole que el nombramiento para los cargos mencionados verificado en la sesion de hoy ha recaído en favor del Diputado D. Federico de Santiago.

El Sr. Aparicio propuso que se expresara al Sr. Ebro el reconocimiento de la Corporacion hacia su persona por el especial celo que ha demostrado en el ejercicio de tan delicado cargo, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á la Comision de Gobernacion el oficio del Alcalde de Lerma, trasladando otro del Alcalde de la cárcel, en que hace presente la necesidad de proveer de camas á los 24 individuos que se hallan sufriendo condena á disposicion de la Audiencia de lo criminal de aquella villa, y de que se les facilite de noche luz para los dormitorios, segun está mandado.

Diose cuenta de otro oficio de la misma autoridad local trasladando otro del Alcaide de la citada cárcel en que se hace constar que la carta de pago de la garantía consignada por el Administrador interino del correccional de aquella villa D. Ademar Gil Navas está expedida en Burgos á 19 de Octubre y tiene el núm. 1094, el 35 de entrada y el 18 de registro; y la Diputacion acordó quedar enterada y que se

una al expediente de su razon.

Se acordó que pasara al Arquitecto provincial, tan pronto como fuese nombrado, el oficio del Alcalde de Lerma fechado en 30 de Octubre último en que expresa la necesidad de que el citado funcionario se persone en aquella localidad con objeto de cursar el expediente de adquisicion de la casa de Frutos Ortega é hijos, para el ensanche de la calle Larga de aquel pueblo.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. D. Victor Ebro, Diputado Inspector y Director interino del Hospicio provincial, fechado en 31 de Octubre último, haciendo presente la conveniencia de asignar un pequeño sueldo anual á los Facultativos auxiliares de aquel asilo D. Florentino Izquierdo y D. Mariano Lostau, imponiéndoles al propio tiempo la obligacion de examinar el racionado y de reconocer á las amas de cria que pretendan lactar.

La Diputacion quedó enterada de los oficios del Director de carreteras participando salidas y regresos de varios empleados á asuntos del servicio.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á la Comision de Gobernacion la instancia del Ayuntamiento de Pancorbo, fechada en 4 del actual, pidiendo que se revoque el acuerdo adoptado por la Comision provincial recaído en el expediente de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha incoado por aquella corporacion municipal.

Diose cuenta de la instancia del Presbítero D. Isaac de Miguel y Diaz pidiendo que se le reinstale en su destino de Capellan del Colegio de sordo-mudos; y se acordó que con informe del Sr. Diputado Inspector de dicho Establecimiento pase á la Comision de Fomento.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Antonio Marcos, jóven de 16 años de edad, hijo de D. Serafio y D.ª Matilde Fernandez, residentes en esta Capital, la Diputacion acuerda que ingrese como alumno en la Academia del Consulado tan pronto como haya plaza vacante.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Presidente de la Junta directiva de la Exposicion Universal que ha de inaugurarse en Barcelona en Abril de 1888 pidiendo que esta Corporacion coadyuve á los fines de la misma.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Gobernacion la instancia presentada por los Facultativos del Hospicio provincial D. Manuel Izquierdo y D. Hipólito Tobes pidiendo que se les conceda la recompensa á que se les considere acreedores por los servicios

que vienen prestando en dicho asilo benéfico.

Dada cuenta de la instancia que dirigen á la Diputacion D. Hilarion Ruiz Casaviella y D. Victor Ebro pidiendo que para utilizar los recursos que correspondan ante la Comision de actas, si fuere tiempo, ante la Diputacion ó ante el Gobierno de S. M., se les provea de una certificacion expresiva de si los productos todos del Campo práctico de Agricultura en los últimos dos años y en el ejercicio del actual han ingresado en la Caja provincial y con qué fecha, y de que si alguno no hubiere sido ingresado se exprese en poder de qué persona ó Corporacion obra y á cuánto asciende su importe: la Corporacion acordó que se expida dicha certificacion con referencia á lo que conste sobre los particulares indicados.

El Sr. Presidente rogó á las Comisiones que se reuniesen el lunes próximo con el fin de constituirse, nombrando Presidentes y Secretarios, y encargándose de los expedientes para dictaminar sobre ellos antes del miércoles, y propuso á la Diputacion que no hubiera sesion hasta dicho dia con el fin de que la Corporacion tuviera asuntos sobre que deliberar, y se acordó así por unanimidad.

El Sr. Aldea pidió la palabra nuevamente para hacer constar que no estaba presente en el salon al verificarse en la sesion anterior la votacion ordinaria en que se aplazó la discusion de las actas de los Diputados provinciales por el distrito de Lerma y Salas, Sres. Gonzalez Marron, Izquierdo Palacios, y Bartolomé, con cuyo aplazamiento dijo que no estaba conforme, contestándole el Sr. Presidente que era inoportuna esta última calificacion.

El Sr. Aparicio dijo que no tenia inconveniente en que constara la manifestacion del Sr. Aldea y la rectificó en el sentido de que lo acordado por la Diputacion sobre dichas actas no fué un aplazamiento como habia supuesto el Sr. Aldea, sino una solucion de trámite que la Comision habia considerado indispensable para poder dictaminar sobre las actas mencionadas con el debido conocimiento de causa.

Rectificó el Sr. Aldea, indicando que su único objeto era que constase en acta la manifestacion expresada.

El Sr. Chico protestó contra las votaciones de la sesion de hoy por ser ilegales, á su juicio, por el vicio de origen que entrañaban.

El Sr. Aldea reprodujo esta misma manifestacion.

El Sr. Setien expresó su extrañeza de que dichos dos Sres. Diputados viniesen á protestar de unas votaciones en que habian tomado parte, lo cual dijo que era tanto

como protestar de sus propios actos, y se extrañó al propio tiempo de que se hubiesen abstenido de tomar parte en la discusion de las actas de Burgos, para venir despues á protestar de los acuerdos adoptados sobre ellas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y 20 minutos de la noche.

Burgos 13 de Noviembre de 1886.
=El Presidente, Eduardo Mendez.
=Los Diputados Secretarios, Bernardo Porres, =Francisco Diez.

Extracto de la sesion del dia 17 de Noviembre de 1886.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Mendez, y asistencia de los Sres. Setien, Gimenez, Cormenzana, De Santiago, Moreno, Cecilia, Berdugo, Chico, Aldea, Martinez Mingo, Gil, Porres, y Diez, diose lectura del acta de la anterior del 13, y el Sr. Cecilia manifestó que al votar el Sr. Presidente en contra del dictamen de la Comision de actas referente á la del Sr. D. Segundo la Morena lo hizo incondicionalmente; y el Sr. Presidente le contestó que no habia sido así, sino que habia explicado su voto en el sentido de que no estaba conforme con alguno de los considerandos del dictamen, y que su opinion era la de la nulidad: con estas aclaraciones se acordó aprobar el acta leída.

Se acordó autorizar al Sr. Martinez Mingo para que verifique la venta del vehículo y caballo adquiridos por la Diputacion para el Sr. Inspector del Campo práctico de agricultura, así como de los frutos del mismo, en la forma que considerase oportuna, dando despues cuenta del resultado á la Diputacion.

El Sr. Cormenzana manifestó que la Comision de Fomento á que pertenecía se habia constituido ya, nombrándole á él Presidente, y Secretario al Sr. Porres; y la Diputacion acordó quedar enterada.

El Sr. De Juana manifestó así bien que la Comision provincial, de la cual era Vicepresidente, habia quedado constituida en el dia anterior bajo la presidencia del Sr. Gobernador; y la Diputacion acordó quedar enterada.

Así bien quedó enterada la Diputacion de la manifestacion hecha por el Sr. Setien de haber quedado constituida la Comision de Gobernacion, nombrándole Presidente, y Secretario al Sr. D. Francisco Diez.

El Sr. Presidente dió las gracias á los expresados Sres. por sus manifestaciones, rogando á las Comisiones á que se habian referido que activasen todo lo posible los asuntos encomendados á las mismas.

Diose lectura de una instancia del Sr. Diputado D. Manuel Chico Perdiguero exponiendo que necesitaba para ciertos fines proveerse de certificaciones de las actas de las sesiones celebradas por la Diputacion en los dias 3, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del presente mes, y pidiendo que se le proveyese de ellas; y la Diputacion lo acordó así.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Sotero Bartolomé participaba con fecha 14 del actual que habia llegado á su noticia que la Diputacion habia nombrado á D. Domingo Martinez Mingo para sucederle en el cargo de Diputado Inspector del Campo práctico de agricultura, y dando conocimiento de que la recoleccion verificada en este año se halla en los almacenes de la Diputacion, y que las llaves están como siempre en poder del encargado del Campo, no habiendo sacado aun las patatas por no haberlo permitido el temporal.

El Sr. Cecilia pidió que se hiciese extensivo á todos los Sres. Diputados Inspectores de las diversas dependencias de la Diputacion que habian cesado en el desempeño de sus cargos el voto de gracias dado por la misma en la sesion anterior á D. Victor Ebro como Diputado Inspector que ha sido y Director interino del Hospicio provincial; y la Corporacion lo acordó así por unanimidad.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda la instancia de D.^a Maria del Barrio Martinez, viuda de D. Andrés Chave Garcia, Maestro de instruccion primaria que fué en Atapuerca, pidiendo que se la satisfagan los haberes que dejó devengados de aumento gradual de sueldo.

Dada cuenta de la instancia de D. Antonio Calleja Rodrigo, vecino de esta ciudad, en concepto de esposo de D.^a Juana Olmos Cantero, en solicitud de que se le abone previa la liquidacion oportuna lo que la corresponda por la dote con que fué agraciada en el correspondiente sorteo á virtud de la suscripcion de los empleados de la provincia, abierta con motivo de la visita hecha á esta capital por S. M. la Reina en el año de 1861: se acordó que la Contaduría informe con antecedentes y que cumplido este trámite pase el asunto á la Comision de Hacienda.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la instancia de D. Dionisio Minguez y Arceo, vecino de esta ciudad, pidiendo que se provea en él la plaza vacante de Capellan del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta capital.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el expediente sobre renuncia del cargo de Diputado del distrito de Miranda y Villarcayo hecha por el Sr. D. Vicente Pereda.

Se acordó nombrar oficial 1.^o de la Secretaría de la Diputacion provincial en la vacante producida por renuncia de D. Nicolás Rodriguez Temiño, á D. Pedro Jesus Garcia de los Rios con el haber anual de 3000 pesetas.

Se acordó que quedara 24 horas sobre la mesa el expediente sobre provision de la plaza de Arquitecto provincial, vacante por fallecimiento de D. Angel Calleja y Rabanos.

Se acordó anunciar la vacante de Ayudante de las Oficinas del Arquitecto á calidad de que se provea por concurso, concediendo á los aspirantes el término de un mes á contar desde la insercion del anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid para la presentacion de sus solicitudes y exigiendo á los mismos el título académico de Maestro de Obras ó testimonio ó copia autorizada del mismo, así como la oportuna hoja de estudios y la circunstancia de ser españoles y mayores de 25 años.

En el expediente formado á virtud de comunicacion dirigida por el Ayudante interino de la Oficina del Arquitecto provincial con fecha 31 de Agosto último sobre el estado ruinoso en que se halla el invernadero del jardin botánico del Instituto provincial, dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion proponiendo que quede en suspenso dicho asunto hasta que se nombre Arquitecto provincial, y que tan pronto como esto tenga lugar, el citado funcionario informe sobre él, y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas por el mismo Ayudante interino del Arquitecto provincial en salidas hechas en el mes de Octubre último,

y que la cantidad de 45 pesetas á que ascienden las mismas se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del expresado funcionario solicitando autorizacion para renovar el empapelado del local que ocupan las oficinas de dicha dependencia, dióse cuenta del dictámen de la misma Comision proponiendo que quede en suspenso el asunto hasta que se nombre Arquitecto provincial, con el fin de que este funcionario informe sobre el particular lo que considere procedente, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales fechada en 11 de Junio último, participando que habia encargado interinamente del desempeño de la plaza vacante de Delineante de aquellas Oficinas á D. Fernando Garcia Rey, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en que se proponía que se aprobara por la Diputacion dicho nombramiento interino, expidiéndose á favor del interesado el correspondiente título para que pueda percibir sus haberes desde el dia en que se halla desempeñando dicha plaza y que la Diputacion acuerde lo que tenga por conveniente para la provision de la plaza en propiedad.

Abierta discusion, y despues de breves palabras de los Sres. De Santiago y Cecilia, se puso á votacion el dictámen y quedó aprobado por unanimidad, acordándose que volviera á la Comision de Fomento para que propusiese la forma en que debia verificarse la provision.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador de 5 del actual trasladando otra del Alcalde de Pradolengu en que pide se le manifieste la distancia que ha de mediar entre la carretera provincial que pasa por aquel pueblo y la columna de hierro que ha de levantarse para la colocacion de un farol para el alumbrado público: dióse cuenta del dictámen del Director de carreteras provinciales fechado en 16 del corriente en que se expresa que dicha distancia está marcada confidencialmente previo acuerdo con aquella autoridad local á 6 metros y medio de distancia de la acera,

frente á la casa que ocupó el finado Sr. Arzobispo de Manila; y se acordó aceptar dicha solución, y que se haga así presente al Alcalde en contestacion de su oficio.

Vista la instancia de Odon Hernandez Marina solicitando una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales, se acordó que se manifieste al recurrente que puede reproducir su peticion cuando se anuncie alguna vacante de dicho cargo.

Igual acuerdo se adoptó respecto de una instancia de Meliton Ayllon Lopez en solicitud de que se le agracie con una plaza de peon caminero de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

En el expediente sobre construccion del trozo 1.^o de la seccion 1.^a de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales fechado en 13 del corriente remitiendo el acta de recepcion definitiva de las obras de dicho trozo; y se acordó prestarla aprobacion.

Se acordó que quedara 24 horas sobre la mesa el expediente sobre establecimiento de líneas telegráficas y telefónicas entre los Ayuntamientos de esta provincia.

La Diputacion acordó suscribirse á dos ejemplares de la obra titulada «Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias rurales, destinando uno de dichos ejemplares á la Biblioteca de la Diputacion, y el otro á la provincial, y que se pague su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la provincial en varios expedientes del Negociado de Carreteras y del de Instruccion pública.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 17 de Noviembre de 1886.
=El Presidente, Eduardo Mendez.
=Los Diputados Secretarios, Bernardo Porres.=Francisco Diez.